Ministerio Público

ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N° 44/2015 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FRANCISCO MENA**, con **RUC N° 732738-2,** domiciliada en la calle Dr. Montero N° 1935 e/ 23 y 24 Proyectadas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Francisco Mena**, con **Cédula de Identidad N° 732.738,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Ampliación del Contrato CD N° 44/2015 de **"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO CD N° 44/2015.

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 44/2015, resultante de la Contratación Directa Plurianual **"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS",** por un monto mínimo de **guaraníes trece millones doscientos mil (Gs. 13.200.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil (Gs. 26.400.000)** a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 4700 de fecha 23 de setiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción del Servicio	Monto mínimo Ampliado en Gs.	Monto Máximo Ampliado en Gs.
1	Diario Abc Color, La Nación, Vanguardia, Popular, Crónica y ADN.	7.708.800	15.417.600
2	Diario Ultima Hora	4.989.600	9.979.200
3	Diario 5 Días	501.600	1.003.200
	Total:	**13.200.000**	**26.400.000**

CLAUSULA SEGUNDA: Los servicios a realizarse se brindarán conforme a lo establecido en la cláusula N° 7 del Contrato CD N° 44/2015 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección administradora del Contrato, manteniendo los precios unitarios originalmente pactados, en la clausula N° 6 del contrato ampliado.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de ampliación del Contrato CD N° 44/2015, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil quince

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO
Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Francisco Mena
FRANCISCO MENA